

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "POBLACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018.

Siendo las 11:00 horas del día 3 de junio de dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, sita en Calle Colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, la Lic. Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de General de Gobierno y la Mtra. Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación de la propia Secretaría, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de la evaluación al Programa Presupuestario (Pp) "Población", con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a la Carpeta de evidencias documentales oficiales remitidas por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
 - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los ASM.
 - 5.2 Criterios para la mejora permanente de la información.
 - 5.3 Cumplimiento de la atención de los ASM.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos y se acuerda si en su caso existen adicionar asuntos generales.

2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, la Lic. Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno y la Mtra. Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación (DGIPyE), de la propia Secretaría, es procedente iniciar la sesión.

3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que atienden los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno.

4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno.

A través del oficio 20502001A000/428/2019, de fecha 5 de diciembre de 2019, suscrito por la DGIPyE, se remitió a la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, la carpeta de evidencias que contienen los productos que solventan los ASM del convenio.

5. Suficiencia y claridad de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

5.1 Cuadro de Análisis de la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora. El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en el cual se muestran los hallazgos, la acción comprometida, la fecha compromiso y los soportes documentales realizadas que atienden el hallazgo y las recomendaciones, la cual se observa a continuación:

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

De los Hallazgos:

N°	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendación	Solventación
1	Derivado de la evaluación de "Consistencia y Resultados" al Programa presupuestario (Pp) "Población", se identificó que el problema que atiende, así como la Matriz de Indicadores (MIR) cumple parcialmente con los requerimientos metodológicos establecidos en la Metodología del marco Lógico (MML). Además, la alineación del objetivo de Fin a los objetivos estatales y sectoriales no es clara, ni sólida, debido a que el objetivo del programa es muy general.	Analizar y adecuar la definición y delimitación del problema o necesidad que se busca atender, así como mejorar la relación entre las causas y efectos, los objetivos, la lógica horizontal y vertical de la MIR, integrando indicadores que permitan evaluar sus resultados, el cual deberá verse reflejado en los documentos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.	Utilizando la metodología del Marco Lógico se redefinió el problema central y el análisis de involucrados, así como la población de referencia, la relación entre las causas y efectos; resultados mismos que fueron integrados para la redefinición de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario, objeto de la Evaluación. Anexo 1
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019
2	Asimismo, se identificó que no se cuenta con una metodología para la cuantificación y focalización de las áreas de enfoque, a fin de delimitar su ámbito de acción.	Diseñar y establecer la metodología para la cuantificación y focalización del área de enfoque del Programa presupuestario.	Se determinó la metodología para la cuantificación de las áreas de enfoque en virtud de que la tarea principal del programa, es dotar de información sociodemográfica a la Legislatura Local, dependencias y organismos del Ejecutivo e instancias gubernamentales, autoridades municipales y población abierta que consulta y solicita la información en la materia, considerando los lineamientos del Marco Lógico para definir la población potencial objetiva y atendida del Programa Presupuestario, objeto de la Evaluación Anexo 2
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019




2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

N°	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendación	Solventación
3	De igual forma, se encontraron limitados mecanismos para evaluar la satisfacción de quienes utilizan la información sociodemográfica que genera el COESPO, así como identificar cuándo y para qué usan los insumos en los Programas Gubernamentales.	Ampliar y mejorar los instrumentos para medir la utilidad, oportunidad, relevancia y uso de la información sociodemográfica que genera el COESPO, así como la satisfacción de los usuarios.	Se aplicó un cuestionario a dependencias e instancias que se otorgan los diferentes estudios, productos y servicios que genera la Secretaría Ejecutiva del COESPO, a fin de medir la utilidad y la evidencia objetiva de los efectos positivos de los que brinda el programa Anexo 3
Fecha comprometida de cumplimiento			22 de noviembre de 2019
4	Por su parte, se observa que los manuales de procedimientos sustantivos no se encuentran documentados y, por lo tanto no son oficiales, ni se encuentran difundidos.	Diseñar, implementar y difundir los procedimientos establecidos para la elaboración de los principales productos que genera el COESPO.	La Dirección General de Innovación dictaminó los siguientes procedimientos: "Elaboración de diagnósticos sociodemográficos" "Elaboración de la Información Documental Sociodemográfica". Herramientas que permitirán: <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de documentos oficiales que sustentan la operación de los procesos. • Disminuir la improvisación y los errores. • Contribuir a precisar las funciones y responsabilidades de los servidores públicos del COESPO. • Dar una revisión global y sistemática del trabajo administrativo de los servidores públicos del COESPO. • Ser documentos de consulta. • Vincular la realidad con los procesos documentados. • Empezar acciones de mejora. Anexo 4
Fecha comprometida de cumplimiento			17 de diciembre de 2019



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

N°	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendación	Solventación
5	Finalmente, se encontró que, dentro del Programa Operativo Anual, se incluyeron un mayor número de metas adjetivas, las cuales no miden los resultados de la intervención del programa.	Incluir en el Programa Operativo Anual, metas sustantivas que permitan medir los resultados alcanzados en la población atendida, derivado de la implementación del programa, evitando en lo posible, integrar metas adjetivas, estas deberán incluirse en el Anteproyecto de Presupuesto 2020.	Como resultado del análisis realizado al Marco Jurídico-Administrativo del COESPO, y a la armonización del plan Nacional y Estatal de Desarrollo vigente, se replanteó en el Anteproyecto de Presupuesto 2020 el Programa Operativo Anual, a fin de obtener un mayor alcance con respecto a los fines para lo que fue diseñado el programa presupuestario objeto de la evaluación, misma que se encuentra registrada en el sistema de programación y presupuesto del ejercicio fiscal 2020 Anexo 5
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019

De las recomendaciones:

N°	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendación	Solventación
1	Realizar la actualización del programa d "Población" 2018-2023, armonizándolo con la política nacional y estatal.	Armonizar el instrumento rector de planeación en materia de población con la política federal y el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM2017-2023).	En observancia a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, en el artículo 1.79 fracción IV, el COESPO aprobará el Programa Estatal de Población. El Programa de Población 2019-2023 de la entendida, está alineado a los objetivos y prioridades de la Planeación tanto nacional como estatal de desarrollo y se encuentra para su consulta en la página: Anexo 6 https://coespo.edomex.gob.mx
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

N°	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendación	Solventación
2	Proponer la actualización del Marco Jurídico Administrativo de Actuación del COESPO.	Impulsar reformas de la ley, reglamento y manual de organización que fundamenta el quehacer institucional.	<p>En cumplimiento a la recomendación la Secretaría Técnica del COESPO, el 13 de marzo del año 2019, promovió ante la Honorable "LX" Legislatura del Estado de México, el "Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que se integren sus respectivos Consejos Municipales de Población", disposición publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 14 de junio del 2019.</p> <p>En relación al Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población, se remitió a la Dirección General de Innovación, propuesta de actualización, como se constata en el oficio número 20501A000000000/857/2020 de fecha 12 de marzo del 2020. Una vez autorizado el Reglamento Interior referido conjuntamente con el Manual General de Organización que ya fue dictaminado por la Dirección General de Innovación se procederá a su publicación.</p> <p>Con estas acciones se promovió e impulso la actualización del marco jurídico administrativo del COESPO, atendiendo el alcance de la recomendación.</p> <p>Anexo 7 30 de agosto de 2019</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019

5.2 Criterios para la mejora permanente de la información.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Con la finalidad de que la información que solventó los hallazgos y las recomendaciones, se convierta en el insumo para el ejercicio fiscal 2020 y con el propósito de que pueda mejorarse de manera permanente, se emite lo siguiente:

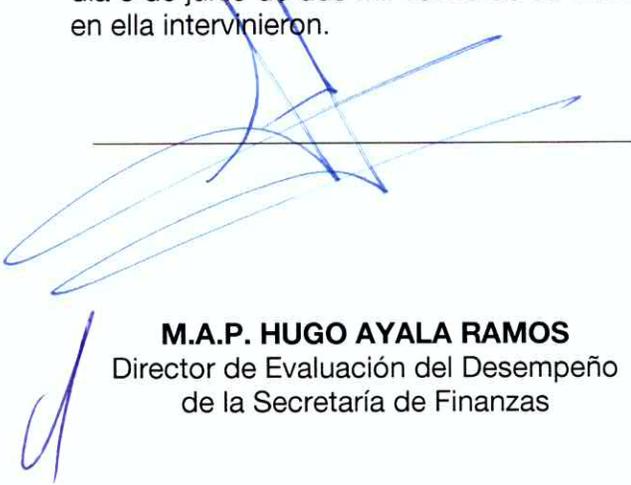
- La información que solventa las mejoras del Programa Presupuestario de "Población" cuenta con el rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados el Programa Operativo Anual. Asimismo, se aplicó un cuestionario para medir la utilidad de la información que genera el COESPO, así como la satisfacción de los usuarios, permitiendo sustentar los trabajos del ejercicio fiscal 2020, y que puede constatar en el Sistema de Planeación y Presupuesto.
- En lo subsecuente, se dará seguimiento a los indicadores estratégicos valorando su funcionalidad y pertinencia, así como la necesidad de incorporar nuevos indicadores del desempeño.
- Se actualiza el instrumento rector de Población 2018-2023 y los Manuales de Organización y Procedimientos del COESPO, solicitando agilizar su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

5.3 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, las partes dictaminaron que han quedado solventados los hallazgos y atendidas las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Población", acordando que la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas incorporará al Sistema de Planeación y Presupuesto la información de la Metodología del Marco Lógico y la MIR de cada uno de los Proyectos de la Nueva Estructura Programática del Ejercicio 2020.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 12:05 horas del día 3 de junio de dos mil veinte de su inicio, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.



M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
Director de Evaluación del Desempeño
de la Secretaría de Finanzas



LIC. GLORIA CARILLO DÍAZ
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría General de Gobierno



M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
Directora General de Información,
Planeación y Evaluación.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Población", celebrada entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría General de Gobierno, el 3 de junio del 2020.

